

BASES DEL CONCURSO COMUNAL “DIBUJANDO A PROBO Y CORRUPTÍN”

La Municipalidad de Peñalolén tiene el agrado de invitarles a participar en el Concurso Comunal “Dibujando a Probo y Corruptín”, iniciativa orientada a transmitir a los niños y niñas la importancia de la honestidad y el valor de la transparencia en el desarrollo de sus vidas cotidianas, a nivel familiar, escolar y de amistad.

Términos y Condiciones

1. Podrán participar todos/as los/as niños/as, que tengan entre 8 y 12 años y/o que cursen entre Tercero y Sexto Básico, y que residan en Peñalolén y/o asistan a un Colegio de la Comuna.
2. Podrán participar niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que tengan alguna discapacidad intelectual, y que residan en Peñalolén y/o asistan a un Colegio de la Comuna.
3. Cada participante, deberá presentar un dibujo que represente a dos personajes: 1) Probo, como símbolo de la honestidad y la transparencia, y 2) Corruptín, como símbolo del engaño, la mentira y la corrupción. Ambos personajes deben representar el bien y el mal que los participantes perciben en su propia realidad. En forma original, los participantes deben imaginar a ambos personajes, crearlos y llevarlos al papel con la técnica que prefieran y expresamente sin ayuda de un adulto.
4. Los dibujos deben presentarse en una hoja de papel o block, de tamaño mínimo carta y con técnica libre, indicando con claridad el nombre del/a autor/a, su edad, curso y Colegio al que asiste. Cabe señalar que la creación no puede haber sido premiada en concursos anteriores ni publicada previamente.
5. Cada participante deberá presentar un máximo de un dibujo por cada personaje. La Municipalidad se reserva el derecho de premiar en forma independiente el dibujo de Probo y el de Corruptín.

Recepción de iniciativas y plazos

1. Los dibujos deberán ser entregados por los participantes al/a profesor/a que cada establecimiento educacional haya dispuesto para dichos efectos, el/la cual deberá acompañar los dibujos recepcionados con el formulario de inscripción (Anexo 1 de las presentes bases).
2. Podrán hacer entrega de sus iniciativas en el Centro de Atención al Vecino de la Municipalidad, ubicado en Avenida Grecia 8735 y en el Centro Cívico y Cultura de San Luis, ubicado en Avenida Las Torres 5555, exclusivamente aquellos participantes que:
 - a) Residiendo en Peñalolén, no asistan a establecimientos educacionales en la Comuna;
 - b) Residiendo en Peñalolén, asistan a establecimientos educacionales de la Comuna que no estén sujetos al presente concurso; o
 - c) No residiendo en Peñalolén, asistan a establecimientos educacionales de la Comuna que no estén sujetos al presente concurso.
3. En el caso indicado en la letra c) del punto 2 de este título, la presentación de cada niño/a deberá incluir un certificado de matrícula u otro documento que acredite su calidad de

estudiante del establecimiento educacional indicado. Para los casos indicados en las letras a) y b) del punto antes señalado, la presentación de cada niño/a deberá incluir una boleta de servicios básicos u otro documento que acredite domicilio.

4. Las iniciativas podrán ser entregadas a más tardar el día 20 de junio de 2014. En el caso de los participantes a que se refiere en numeral 2 de este título, la fecha máxima de entrega será el 20 de junio de 2014, hasta las 14:00 horas, debiendo el dibujo estar acompañado del formulario de inscripción correspondiente a este caso (Anexo 2 de las presentes bases).
5. Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la Municipalidad de Peñalolén, la semana del 7 de julio de 2014.

Sobre el Jurado y los criterios de selección de iniciativas ganadoras

1. El Jurado actuará en forma colegiada y tomará acuerdo por consenso, siendo su decisión inapelable. Para los efectos del concurso descrito en las bases presente, el Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén
 - Alberto Precht Rorris, Director Ejecutivo de Chile Transparente.
 - Francisco Salas Suárez, Artista Plástico APCh.
2. Durante su evaluación de los dibujos participantes, el jurado tendrá en consideración los siguientes criterios:
 - Mensaje que se expresa
 - Correspondencia del dibujo con la temática del concurso
 - Originalidad y creatividad
 - Pulcritud y nitidez en la presentación
3. Existirá descalificación inmediate, en caso de comprobarse que el dibujo presentado:
 - Se base en un dibujo ya existente.
 - Ha sido realizado por una persona distinta al participante o ha existido ayuda significativa de un tercero
 - Ha sido presentado en otro concurso, exposición o similar, de carácter formal o informal
 - Contiene plagio en su totalidad o en parte del mismo
 - No da cumplimiento a lo señalado en las presentes bases.

Premios

1. Se otorgarán 1º, 2º y 3º lugar, y 3 menciones honoríficas, salvo se produce lo señalado en el numeral 2 de este título.
 - El primer lugar recibirá un iPad Mini (Precio Referencial: \$189.990) y su/s dibujo/s formará/n parte de la Campaña Comunicacional de la Municipalidad para la Promoción de la Transparencia y Derecho de Acceso a Información Pública.
 - El segundo lugar recibirá un iPod Touch (Precio Referencial: \$139.990)
 - El tercer lugar recibirá un iPod Nano (Precio Referencial: \$99.990)
2. Según lo dispuesto en el numeral 4 del título "Términos y Condiciones" de las presentes bases, en caso de que se premie de forma independiente el dibujo que represente a "Probo" del dibujo que represente a "Corruptín", el Municipio se reserva el derecho de extinguir el 2º y 3º lugar, y de premiar con el 1º puesto a ambos participantes, de acuerdo a lo establecido en el numeral precedente.

3. Los dibujos ganadores serán difundidos por la Municipalidad de Peñalolén para promover los valores de la transparencia, probidad y acceso a información. Para efectos de esta difusión, los dibujos podrán sufrir alteraciones que no afecten en forma esencial la obra original.

Sobre los derechos de reproducción de las iniciativas participantes y la protección de datos personales

1. Los dibujos presentados no serán devueltos y la Municipalidad de Peñalolén podrá usarlos en cualquier producto visual oficial, siempre dando crédito al autor, respetando la normativa de propiedad intelectual vigente. Todo niño o niña que participe en el concurso deberá ser autor del dibujo que presenta. La Municipalidad no tendrá responsabilidad alguna por eventuales reclamos de autoría de los dibujos.
2. Los/as niños/as ganadores, por medio de una autorización otorgada por su representante legal, cederán los derechos de reproducción de imagen de la obra, con el fin de autorizar a la Municipalidad de Peñalolén para utilizar dichas imágenes, a través de la reproducción gráfica, sonora y visual de las obras seleccionadas, en todo lo concerniente a la difusión y promoción de la transparencia y la probidad, en el ámbito de acción y comunicación de dicha entidad edilicia.
3. La Municipalidad de Peñalolén resguardará los datos personales de los/as niños/as participantes, según lo establecido en el Título IV de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Sobre las bases

1. Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta de mutuo acuerdo por la Municipalidad de Peñalolén, a través de Contraloría Municipal y la Corporación Cultural de Peñalolén.
2. La participación en el concurso comunal "*Dibujando a Probo y Corruptín*" implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización y el Jurado.
3. En caso de existir alguna situación de fuerza mayor, la composición del jurado podrá variar, sin que ello afecte las presentes bases ni el funcionamiento del concurso.
4. Las Bases presentes se publicarán en el sitio web de la Municipalidad de Peñalolén <http://www.penalolen.cl> la tercera semana de mayo de 2014.